

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**HUMANES DE MADRID**

URBANISMO

Aprobado inicialmente mediante decreto de Alcaldía, de 11 de enero de 2010, la modificación del plan parcial correspondiente al Sector B “La Fraila II” de las vigentes normas subsidiarias, a instancias de la Junta de Compensación del referido sector, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, por remisión de los artículos 67 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones pertinentes.

Humanes de Madrid, a 12 de enero de 2010.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/1.852/10)